

**CONTRIBUCIÓN DEL ESTADO COLOMBIANO EN LA REPARACIÓN  
COLECTIVA DE LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR EL CONFLICTO  
ARMADO INTERNO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



**AUTOR**

MARIA JOSE ARAGON VANEGAS

Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de:

**GESTION DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO**

Director:

**IVÁN CORTES CLOPATOFSKY**

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

**PROGRAMA ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE DESARROLLO  
ADMINISTRATIVO**

**BOGOTÁ, 03 DE MAYO 2022**

## **Dedicatoria**

Dedico este ensayo investigativo, principalmente a Dios por que día a día me permite hacer su voluntad y no la mía, gracias a mi por la paciencia y sacrificio que tuve para llegar donde estoy, gracias a mis padres Nefer Aragón y Dora Vanegas por el ánimo, fuerza y empuje que me brindaron para que nunca me rindiera, Infinitas gracias a mis compañeros de RyR Cundinamarca por aguantar mi intensidad y a todos y cada una de las personas que estuvieron y que están a mi alrededor, porque sin ustedes no me hubiera exigido.

## Tabla de Contenido

Lista de Ilustraciones	4
Lista de apéndices	5
Resumen	6
Definición del problema	8
Pregunta de investigación	9
Objetivos	9
Objetivo General	9
Objetivos Específicos	9
Marco teórico	10
Conceptos generales	10
Víctimas	10
Hechos victimizantes	10
Sujetos de reparación colectiva (SRC)	11
Sujeto colectivo	11
Comunidad	11
Atributos	11
Programa de reparación colectiva (PRC)	11
Registro Único de Víctimas (RUV)	12
Generalidades	12
Contribución de las acciones contenidas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva	16
Análisis del impacto de las medidas de rehabilitación	21
Diseño de la estrategia para la difusión del Programa Administrativo de Reparación Colectiva	23
Conclusiones	26
Recomendaciones	28
Bibliografía	29
Apéndice	31

## **Lista de Ilustraciones**

Ilustración 1 Boletín fichas estadísticas de Cundinamarca – Registro .....	13
Ilustración 2 Localización de los actores armados en Cundinamarca. ....	14

## Lista de apéndices

Ficha de Identificación del Sujeto 1..... **¡Error! Marcador no definido.**

## **Resumen**

La ley 1448 del 2011, conocida como la ley de víctimas, busca garantizar el acceso de la población víctima a la verdad, justicia, contribuyendo en la mejora de sus condiciones de vida. Con lo anterior se ajustaron medidas de atención, asistencia, reparación integral y sujetos de reparación colectiva para las personas afectadas por diferentes hechos ocurridos y se amplió la oferta institucional a la cual tienen acceso en el marco del conflicto armado interno. En su implementación recaen responsabilidades en diversas entidades, logrando así la adecuada articulación entre las instituciones de orden nacional como lo es la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con el Programa Administrativo de reparación Colectiva dando así respuesta a las necesidades de la población.

**Palabras clave:** Víctimas, sujetos de reparación colectiva, conflicto armado interno, Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas, ley 1448 del 2011.

## **Abstract**

Law 1448 of 2011, known as the Victims Law, seeks to guarantee the access of the victim population to truth and justice, contributing to the improvement of their living conditions. With this, measures of attention, assistance, comprehensive reparation and collective reparation for people affected by different events were adjusted and the institutional offer to which they have access in the framework of the internal armed conflict was expanded. In its implementation, responsibilities fall on various entities, thus achieving adequate coordination between national institutions such as the Unit for Attention and Integral Reparation to Victims and the Administrative Program for Collective Reparation, thus responding to the needs of the population.

**Keywords:** Victims, subjects of collective reparation, internal armed conflict, Unit for comprehensive care and reparation for victims, Law 1448 of 2011.

Este Ensayo investigativo se centra en los programas de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto del país, dentro de los cuales se encuentra el Programa Administrativo de Reparación Colectiva a cargo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del conflicto armado.

La temática propuesta surge a partir del significativo número de víctimas, con las que se cuenta en el país y que continúa en ascenso, según el reporte del Gobierno Nacional a través del Registro Único de Víctimas de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas que lidera la Ley 1448 del 2011 y que en su mayoría no han sido reparadas a pesar de los esfuerzos del gobierno, quien incluyó el tema en el plan de gobierno con una metas significativas pero de difícil cumplimiento dadas las limitaciones presupuestales y la gran cantidad de víctimas por reparar.

Es así como dentro de las apuestas del Gobierno Nacional se incorpora el Pacto por la construcción de paz: cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas, en el que se definen dentro de algunos retos: Evaluar la efectividad de la Ley 1448 de 2011 -Ley de Víctimas y Restitución de Tierras- para determinar su renovación o actualización. Mejorar la eficiencia en el uso de los recursos para avanzar en las medidas de reparación. En este sentido este trabajo pretende indagar sobre la efectividad del Programa Administrativo de Reparación Colectiva y darlo a conocer a la población.

La Metodología aplicada es descriptiva ya que se realizó el análisis de un Sujeto de Reparación Colectiva localizado en el Departamento de Cundinamarca, Municipio de Topaipí para determinar el impacto de las medidas contenidas en el PIRC, se apoyó en datos y cifras reportadas por el RNI de la Unidad que dan cuenta de la cantidad de víctimas y sujetos con los que se cuenta.

De acuerdo a lo anterior, que este trabajo sirva como elemento de estudio por parte de los interesados en conocer parte de los programas gubernamentales destinados a la reparación de las víctimas del conflicto armado.

### **Definición del problema**

En Colombia existen 9.237.051 víctimas del conflicto, según el Registro Único de Víctimas – RUV, de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, localizadas en todo el territorio nacional, las cuales no han sido reparadas en su totalidad, siendo insuficientes las acciones desplegadas por parte del Estado para dar cumplimiento a una reparación total según lo prevé la Ley. (Congreso de la República, 2011). El Conflicto armado tiene múltiples causas que han ocasionado sufrimiento daño a la población sin igual en nuestra historia, representados en colombianos víctimas de desplazamiento forzado, miles de muertos, decenas de desaparecidos de toda índole afectadas a lo largo y ancho del territorio nacional, incluyendo comunidades campesinas, indígenas, afrocolombianas, negras, palenqueras, raizales y rom (llamadas NPRR). (Organización Iberoamericana de Seguridad Social, 2018, pág. 15).

Para el Departamento de Cundinamarca, el RUV muestra 179.244 víctimas equivalente al 5.2% de la población del departamento que corresponde a 3.478.323 (cifras que se demostrarán en el marco teórico) con corte a febrero del 2022, localizándose un número importante de ellas en los municipios de Viotá, La Palma, Yacopí y Topaipí, las cuales han sido afectadas altamente por los hechos mismos que este ocasiona, según lo establecido por el Programa de Reparación Administrativo de Reparación Colectiva que surge a partir de la expedición de la Ley en el año 2011, por lo que el período de análisis está comprendido entre los años 2011 y 2022.



## **Pregunta de investigación**

¿Contribuye al goce efectivo de derechos de los sujetos, la reparación colectiva e integral, el Programa Administrativo de Reparación Colectiva?

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Brindar elementos conceptuales a la población que permitan adquirir el conocimiento y apropiación de la existencia de las diferentes medidas que componen el Programa Administrativo de Reparación colectiva dirigido a los sujetos de reparación colectiva.

### **Objetivos Específicos**

Determinar contribución de las acciones contenidas en los PIRC (Planes Integrales de Reparación Colectiva) a la reparación de los daños causados a los atributos afectados en los sujetos de reparación colectiva.

Analizar el impacto de la medida de rehabilitación como componente del Programa Administrativo de Reparación colectiva en el sujeto de Reparación Colectiva de la Comunidad de Topaipí, ubicado en el municipio de Cundinamarca.

Diseñar una estrategia para dar a conocer a la población la existencia del Programa Administrativo de Reparación Colectiva en aras de restablecer en esta la confianza en el Estado frente a las acciones que buscan la reparación integral y la materialización de la política pública de víctimas.

## **Marco teórico**

### **Conceptos generales**

#### ***Víctimas***

Las personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de violaciones graves con ocasión del conflicto armado interno y son víctimas aquellos niños que nacieron a causa de un hecho que atenta contra la integridad y libertad personal cometido en el marco del conflicto armado, También son víctimas el esposo(a), parejas del mismo sexo, los padres o hijos (incluyendo adoptivos). A falta de estos, se considerarán víctimas los abuelos. Además, son víctimas quienes hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. (Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas, 2018).

Son también, los miembros de la Fuerza Pública, su reparación económica corresponderá a su régimen especial y tendrán derecho a las medidas de satisfacción y garantías de no repetición, señaladas en la Ley 1448 de 2011.

#### ***Hechos victimizantes***

Un hecho victimizante es un hecho asociado al conflicto armado colombiano. Se trata de los delitos y situaciones de las cuales las personas fueron víctimas. Se registran 13 tipos de hechos victimizantes en el Registro Único de Víctimas (RUV: Abandono y despojo de tierra, Amenaza, Violencia sexual, desaparición forzada, desplazamiento forzado, homicidio, minas antipersonales, munición sin explotar, artefacto explosivo improvisado, secuestro, tortura, reclutamiento forzado, confinamiento, víctimas de actos terroristas, pérdida de bienes o inmuebles.

### ***Sujetos de reparación colectiva (SRC)***

Son Sujetos de Reparación Colectiva las comunidades campesinas, barriales, pueblos étnicos, organizaciones, grupos y movimientos sociales preexistentes a los hechos que los victimizaron, que sufrieron daños colectivos, es decir, transformaciones a sus elementos característicos como a sus atributos debido a vulneraciones graves y manifiestas a los Derechos Humanos y Colectivos (Prácticas, proyectos, formas de organización y relacionamiento, autorreconocimiento y reconocimiento por terceros, y el territorio en el caso de comunidades urbanas y rurales, así, como para comunidades y pueblos étnicos). (Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas).

### ***Sujeto colectivo***

Son grupos de personas que dispone de una unidad de sentido conformada por cuatro atributos que hacen constatable su identidad.

### ***Comunidad***

Conjunto social que comparte identidad basada en prácticas, cultura, patrones de enseñanza, territorio o historia, con intereses en la generación de bienes indivisibles o públicos, que trabajan juntos por un mismo objetivo y también debaten de acuerdo con el tema.

### ***Atributos***

Son características que determinan la existencia de un sujeto colectivo y que dan cuenta del proceso histórico en el que se sustenta su identidad, el atributo de territorio únicamente a comunidades urbanas y rurales, así como para comunidades y pueblos étnicos.

### ***Programa de reparación colectiva (PRC)***

Creado por la Ley de Víctimas, representando una apuesta del estado colombiano contribuyendo en la reconstrucción del tejido social a la reparación de los daños colectivos

ocasionados en el marco del conflicto armado interno a los SRC desde una perspectiva material política y simbólica .

### ***Registro Único de Víctimas (RUV)***

Es una herramienta administrativa de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), la cual soporta el procedimiento de registro de las víctimas y en donde se encuentran establecidos los hechos victimizantes agrupados según el bien jurídico afectado.

### **Generalidades**

De acuerdo a este contexto, la Ley 1448 del 2011 tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económica, individuales y colectiva orientadas a reparar los daños causados, por lo que el Estado se ha obligado a desarrollar una serie de normativas, programas y estrategias que mitiguen los daños causado, así como la aplicación de medidas de reparación que logren el acceso al goce efectivo de derechos de manera individual como de los colectivos (sujetos de reparación colectiva), concepto que hace referencia a las comunidades campesinas y barriales, comunidades y pueblos étnicos, organizaciones, grupos y movimientos sociales, preexistentes a los hechos que los victimizaron.

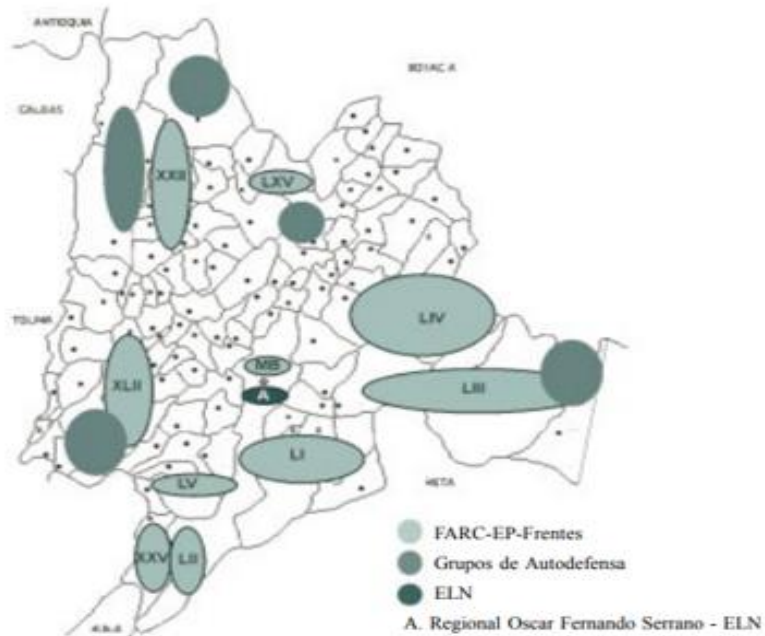
En este sentido la Ley, da origen a una serie de normativas y jurisprudencia que orientan la ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación de las víctimas del conflicto armado que a la fecha, según el Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), asciende a 9.237.051 en el país y 179.244 para el Departamento de Cundinamarca. (Ver Ilustración 1).



Ilustración 1 Boletín fichas estadísticas de Cundinamarca – Registro

**Nota.** Tomado: Red Nacional de Información, 28 de febrero 2022 (*Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2022*).

En Cundinamarca al concentrar el poder del Estado, fue foco en la expansión del conflicto, puesto que en cierta parte de su territorio, sobre todo en la zona rural, se asentaron varios de los grupos armados, que construyeron una dinámica basada en la destrucción de las redes de poder y el posicionamiento de las suyas. (Ver ilustración 2).



*Ilustración 2* Localización de los actores armados en Cundinamarca.

**Nota.** Tomado de Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Sala de Estrategia Nacional Presidencia de la República de Colombia (*Vicepresidencia de la República de Colombia, 2001*).

Adicionalmente, es pertinente resaltar que estos grupos, a pesar de tener objetivos específicos, tenían algo en común, la necesidad de influenciar y posteriormente controlar los gobiernos locales, ya que son una estructura de poder que cuenta con la facilidad de acceso por la carencia de presencia del Estado, lo que les permitió dar paso a la construcción de nuevas formas de autoridad (Díaz, 2017).

El Programa Administrativo de Reparación Colectiva, busca la reparación integral de los sujetos de reparación colectiva y comprende cinco tipos de medidas: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición. Las víctimas acceden a una o varias de estas medidas dependiendo de los daños sufridos y el tipo de hecho victimizante, estas buscan la

reparación de los daños colectivos ocasionados en el marco del conflicto armado a los SRC desde una perspectiva material, política y simbólica.

- Restitución: Realización de medidas que buscan el restablecimiento de los derechos y condiciones de las víctimas a la situación en que se encontraban antes de que ocurriera el hecho victimizante, para que puedan retornar o reconstruir su proyecto de vida. Además de la restitución de tierras se adelantarán medidas de restitución de vivienda y se promoverán capacitaciones y planes de empleo urbano y rural para lograrlo.
- Indemnización: Dependiendo del hecho victimizante, las víctimas recibirán una compensación económica por los daños sufridos, a título de indemnización administrativa.
- Rehabilitación: Consiste en la atención de carácter jurídico, médico, psicológico y social, dirigida al restablecimiento de las condiciones físicas y psicológicas de las víctimas.
- Medidas de satisfacción: Estas medidas buscan proporcionar bienestar y contribuir a mitigar el dolor de las víctimas, a través del restablecimiento de la dignidad de las víctimas y difusión de la verdad sobre lo sucedido.
- Garantías de no repetición: El Estado debe implementar una serie de medidas con el fin de garantizar que no se repitan las violaciones a los derechos humanos, ni las infracciones al Derecho Internacional Humanitario que generaron la victimización. (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2022).

En materia de restitución la Ley 1448 de 2011, presenta un proceso que protege a quienes hayan perdido su derecho a la propiedad, posesión u ocupación a causa del despojo o abandono forzado de sus tierras, el cual cuenta con una fase administrativa y otra judicial, igualmente, otras

de las aristas de la medida son novedosas, como: la víctima ya no deberá probar si es el antiguo dueño de las tierras, ahora el estado debe presumir la buena fe y demostrar lo contrario si es el caso, esto permite fortalecer la obligación internacional de diseñar recursos efectivos e idóneos para la reparación integral en la cuestión de restitución. (Echavarría & Hinestroza, 2016).

Sin embargo, hay que resaltar que esta medida es la más criticada, porque para muchos el Estado no está cumpliendo la promesa de devolver a las víctimas las tierras que les fueron arrebatadas con ocasión del conflicto.

La situación anterior es cuestionada, en un informe de Amnistía Internacional denominado “Un título de propiedad no basta: Por una restitución sostenible de tierras en Colombia”, el texto hace serias críticas al Gobierno Nacional por estimar que el proceso no solo es demasiado lento, sino que ha defraudado a las víctimas, pues las pocas a quienes se les ha restituido la tierra, no han podido regresar y habitarlas debido a amenazas (El Colombiano, 2014).

Cundinamarca al concentrar el poder del Estado, fue foco en la expansión del conflicto, puesto que, en cierta parte de su territorio, sobre todo en la zona rural, se asentaron varios de los grupos armados, que construyeron una dinámica basada en la destrucción de las redes de poder y el posicionamiento de las suyas.

### **Contribución de las acciones contenidas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva**

El Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC) es un conjunto de acciones que en concertación con cada SRC y de acuerdo al alcance administrativo del programa, Este instrumento contiene las actividades acordadas entre la Unidad para las Víctimas y el Sujeto de Reparación Colectiva SRC, dirigidas a contribuir con su reparación integral. Dentro de él se organiza la información recolectada durante la fase de diagnóstico o caracterización del daño, la cual hace referencia a la situación actual del Sujeto de Reparación Colectiva o lo que se denominaría el



“Problema” así como la forma que se propone para resolverlo, es decir, sus objetivos. (Organización Iberoamericana de Seguridad Social, 2018, pág. 22)

Con base en su competencia y obligaciones, el Ministerio del Trabajo, estableció el Grupo Interno de Trabajo para Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado mediante Resolución No. 4364 de 2016, en la que fija como uno de sus objetivos “implementar la política pública nacional, en lo referente a la creación de los programas de rutas integrales de empleo rural y urbano para las víctimas del conflicto armado (PRIEV).

Dicho así, en el Decreto 4800 de 2011, (art 75 y 77), se establecen como lineamiento en la ejecución de los planes de retorno y reubicación, la garantía de que las víctimas cuenten, de manera progresiva y gradual, con ingresos, trabajo y fortalecimiento de la organización social, de manera que se generen capacidades en las víctimas para la adquisición de habilidades que les permita garantizarse una subsistencia digna y una integración comunitaria satisfactoria. (Organización Iberoamericana de Seguridad Social, 2018, pág. 23).

Todo programa establece una ruta que marca el inicio y el final de una intervención en una población determinada. Adicional a ello, la implementación por fases asegura el cumplimiento organizado y efectivo de cada una de las tareas, haciendo uso de una serie de herramientas específicas, que permiten dar cuenta de los resultados obtenidos en el proceso. Es muy importante motivar en cada una de las fases de la ruta, el compromiso de los diferentes actores que intervienen, para así cumplir los objetivos propuestos y fortalecer la confianza con los SRC.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Ruta de reparación Colectiva (RRC), cuenta con cinco fases, identificación, alistamiento, diagnóstico, formulación del PIRC y la implementación, que inicia cuando el SRC ha sido notificado de su inclusión en el RUV y termina cuando se haya cumplido con el 100% de las medidas convenidas en el PIRC de acuerdo a los tiempos establecidos

por el sujeto de reparación colectiva; como se demuestra en el caso del municipio de Topaipí-Cundinamarca y su ficha de identificación del sujeto de reparación colectiva: (ver apéndice 1).

En este marco, los PIRC incluyen todas las acciones (medidas) dirigidas a reparar los daños causados a los atributos del sujeto de Reparación Colectiva y se definen de manera concertada entre la institucionalidad diferentes entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y el Sujeto de Reparación Colectiva, en aras de contribuir a la reparación integral. Dichas medidas se enmarcan en: Satisfacción, Rehabilitación, Garantía de no repetición, restitución e indemnización. (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2019).

A continuación, se ejemplifica cada medida mencionada:

- Satisfacción: Acciones que busquen la dignificación de las víctimas, la reconstrucción, apropiación y difusión de la memoria. Para el caso del municipio de Topaipí una de las acciones concertadas con el Sujeto de Reparación Colectiva fue: Dignificación de los homicidios a líderes políticos de la comunidad y recuperación de la organización política y comunitaria de Topaipí.
- Rehabilitación: Intercambio de experiencias con tejedores y tejedoras o referentes de cuidado que permitan reflexionar sobre imaginarios colectivos. Medida de Rehabilitación para Topaipí: Implementación de los cinco componentes de Entrelazando (Estrategia del área psicosocial que contiene los siguientes componentes: Pedagogía Social, Duelos Colectivos, Practicas Sociales, Transformación de Escenarios Locales, Imaginarios Colectivos
- Garantías de no repetición: Acciones de pedagogía social orientadas a reconocer las causas del conflicto y hacer partícipes a otros actores de lo que sucedió a los colectivos

en el marco de la guerra. Por ejemplo, todas las acciones relacionadas con la prevención de violencias de género, el reconocimiento de mecanismos alternativos de solución de conflictos y la promoción de los DDHH.

- Restitución: Entrega de bienes y/o servicios que busquen la reconstrucción, mejoramiento y/o dotación de espacios de uso colectivo. La implementación de proyectos productivos colectivos y la entrega de bienes de uso colectivo. Ejemplo de medida de Restitución del PIRC de Topaipí: Gestionar con la Alcaldía Municipal un espacio que permita realizar dos (2) encuentros semestrales en donde se fortalezca el desarrollo comunitario a través de actividades para niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores de la comunidad de Topaipí.
- Indemnización: La indemnización a comunidades étnicas se entregará en el marco de la implementación de los PIRC y de acuerdo con lo concertado dentro de la formulación de estos. (Corresponde a recursos económicos).

La implementación de las diferentes medidas contenidas en los PIRC de acuerdo con el diagnóstico y caracterización de los daños a los diferentes atributos, contribuyen de manera efectiva en la reparación de los daños ocasionados al colectivo en el marco del conflicto armado interno, en la medida que este busca recuperar en las comunidades la confianza sobre el accionar del Estado, el fortalecimiento y reconstrucción del tejido social, la reconstrucción y preservación de la memoria histórica, el restablecimiento de la dignidad y la difusión de la verdad, así como la prevención del surgimiento de nuevas formas de violencia.

De acuerdo con lo anterior, el director de Reparación de la Unidad para las Víctimas (UARIV), Enrique Ardila, “las acciones que se han implementado con los Sujetos de Reparación Colectiva contribuyen a la recuperación de sus prácticas colectivas, los proyectos que tienen en

común, sus formas de organizarse, relacionarse y cómo son reconocidos por otros, y en el caso de las comunidades, el territorio, que son elementos que los definen como colectivo”.

Frente a estas acciones, el subdirector indicó que se tienen contemplados “51 diagnósticos y caracterización del daño, de manera que nos sirvan para el Plan de Acción 2022; 63 Planes Integrales de Reparación que vamos a construir; 10 resoluciones de fortalecimiento para organizaciones y grupos y 42 cierres de Sujetos de Reparación, que esperamos poder lograr para entregar estos resultados al 31 de diciembre de 2021”. (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2021).

Agregó además que, para el cierre de este año, se tiene considerado indemnizar a 30 Sujetos de Reparación Colectiva Étnicos.

A la fecha se ha entregado la indemnización a 52 comunidades y pueblos étnicos por un valor de 13.416 millones de pesos. Próximamente se espera entregar los recursos de indemnización a dos Sujetos: Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera, y Consejo Comunitario Aires de Garrapatero por un valor total de 670 millones de pesos. (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2021).

Como método de investigación se presentará la ruta de reparación colectiva Con base en lo anterior, se evidencia un análisis de los PIRC de la comunidad del municipio de Topaipí, donde se logran determinar las características generales de los SRC como su descripción, ubicación y la cantidad de sus miembros, recopilando así la información para el diagnóstico o la caracterización del daño.

## **Análisis del impacto de las medidas de rehabilitación**

En este capítulo, se analizará el impacto de las medidas de rehabilitación como componente del Programa Administrativo de Reparación colectiva en el sujeto de Reparación Colectiva de la Comunidad de Topaipí, ubicado en el municipio de Cundinamarca.

El municipio de Topaipí cuenta con 4.594 habitantes y se identifican en el RUV, 3882 víctimas del conflicto armado, que tiene su origen en el periodo comprendido entre 1992 y 1997, en el que se inicia incursión de un alto número de combatientes generando el fenómeno de las amenazas contra la población civil. Como consecuencia de ello el municipio estuvo sin presencia de la Fuerza Pública durante 7 años, regresando hasta el año de 1997.

Desde el año 2000 el agudizamiento del conflicto en Topaipí llega a su máximo nivel, por lo anterior evidenciaron los siguientes hechos victimizantes en la comunidad como el asesinato de autoridades municipales y ciudadanos. Particularmente, a raíz de la muerte del alcalde en 2002, se recrudeció el conflicto 2002. Miembros del Frente 22 de las FARC-EP forzaron el desplazamiento masivo de los habitantes de la Vereda Pápatas, surgieron combates entre el bloque Cundinamarca de las AUC y Amenazas mediante panfletos a todos los empleados de la administración municipal, entre otros. (Unidad para las Víctimas, 2016).

El municipio se encuentra ubicado en un lugar estratégico para los propósitos de ese entonces de la guerrilla de las FARC y los paramilitares en la búsqueda del control de la provincia de Rionegro en Cundinamarca. Para la zona de La Palma y Guayabal de Toledo, inspección del Peñón, la guerrilla de las FARC, se encontraba controlando el territorio, mientras que en el municipio vecino Yacopí, la presencia de las AUC era cada día mucho más fuerte. En este contexto se generó que tanto paramilitares como guerrilleros, empezaran a hacer presencia militar convirtiéndolo en un territorio en disputa y evidenciándose múltiples homicidios selectivos.

Un nuevo desplazamiento masivo se presenta en el mes de agosto de 2002 en la Vereda Alto de Micos, luego de que, en una jornada de elecciones, miembros del Bloque Cundinamarca AUC decapitaran a uno de los líderes comunales de la zona y solicitaran específicamente la presencia de más personas. Durante el año 2003 las Fuerzas Militares iniciaron la operación “Libertad I” con el objetivo de combatir a la guerrilla de las FARC en las provincias del Oriente, Gualivá, Rio Negro, y Sumapaz. La contraofensiva iniciada por el ejército afectó al frente 22 de las FARC con la muerte en combate de los principales cabecillas, obligando al grupo armado ilegal a reagrupar combatientes y buscar “Nuevos” combatientes. Así, los homicidios comenzaron a disminuir y alcanzaron su nivel más bajo en 2005. El aumento del número de desplazados, durante 2002- 2003, coincidió con la llegada de la expansión paramilitar al departamento. (Alcaldía de Topaipí, 2016).

El Municipio vivió hechos de violencia, con mayor frecuencia las amenazas con 429 situaciones de ocurrencia, el desplazamiento en 3.383, homicidios en 327, 4 actos terroristas, 6 casos por minas antipersonas, 3 casos de secuestro, 15 casos de tortura, 12 casos de desaparición, entre otros. De las 3.882 víctimas, 1.684 han realizado declaración, 1541 están ubicados, de los cuales 1.223 son sujetos de reparación. (Gobernación de Cundinamarca, 2020).

Es así como en el año 2016 la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas ante los aprendizajes obtenidos y los retos identificados en cumplimiento de su misionalidad da inicio al proceso de cualificación técnica del PRC (Plan de Reparación Colectiva), dando origen al modelo de reparación colectiva en el cual cuenta con tres procesos:

- Ruta de reparación colectiva: Es una ruta metodológica que se desarrolla en cinco fases como lo indica el Decreto 1084 del 2015, la cual permite realizar un acompañamiento

eficaz y permanente al proceso de reparación de los daños ocurridos a los SRC en el marco del conflicto armado.

- Fortalecimiento a los colectivos: Consta de tres líneas temáticas que se desarrollan durante el proceso de fortalecimiento que hace parte del PIRC, siendo éstas: 1. Fortalecimiento social y comunitario para la equidad. 2. Procesos comunicativos. 3. Capacidades políticas y ciudadanas.
- Gestión de oferta: Coordinar y articular acciones adicionales a la ruta de reparación colectiva con las entidades del SNARIV nacional y territorial que permitan contribuir a la garantía de derechos a la salud, la educación y la alimentación.

El modelo es novedoso dado que acompaña a los colectivos en la identificación de los daños que les generó el conflicto armado para posteriormente planear e implementar acciones dirigidas a contribuir con su Reparación, es así como se reconoce al municipio a partir de la valoración de los cuatro atributos como sujeto de reparación colectiva. (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2019).

### **Diseño de la estrategia para la difusión del Programa Administrativo de Reparación Colectiva**

Con el propósito que la población conozca la existencia del Programa Administrativo de Reparación Colectiva y se restablezca la confianza frente a las acciones que desarrolla el Estado y que buscan la reparación integral y la materialización de la política pública de víctimas, a continuación, se explica la estrategia propuesta.

Se desarrollarán un conjunto de líneas que permitan poner en conocimiento de las organizaciones de mujeres, organizaciones de derechos humanos, y sociales; de cada una de las medidas que buscan la reparación integral, bajo un enfoque de género y dirigido a colectivos

constituidos en grupos, organizaciones, incluidas las organizaciones de mujeres, “con el fin de reconocer las especiales características de su victimización, recuperar su identidad y su potencial organizativo, y reconstruir sus capacidades para incidir en el desarrollo de políticas locales y nacionales en el marco de la legalidad, a fin de que éstas se apropien de cada una de ellas a efectos de fortalecer sus capacidades, en los diferentes espacios de participación con el objeto de acceder al goce efectivo de derechos. (Pulido, 2021, pág. 40).

Se propone para que esos receptores se conviertan, a su vez, en generadores permanentes de información para retroalimentar el proceso comunicativo, para ello se plantea las siguientes actividades:

- Un programa semanal dramatizado tipo telenovela con una duración de media hora para transmitirse por un canal comercial de televisión y en un horario de amplia audiencia donde la población sea empática con la problemática que vive el país, Las grabaciones de este programa y las videograbaciones del dramatizado deberán servir de apoyo a maestros, líderes comunitarios, ONG y otros agentes interesados en la promoción de la reparación integral y la política pública de víctimas.
- Apoyo con medios impresos que contribuyan a consolidar y a reforzar las acciones o medidas que realiza el gobierno nacional.
- A través de conversatorios, charlas psicosociales, donde se invita a las víctimas del conflicto armado para que narren como han sido las garantías y los procesos por parte del Estado colombiano.
- Fortalecer y reforzar la estrategia “Dona tus oídos”, creada para la conmemoración del día de las víctimas, donde las historias que no son escuchadas jamás serán recordadas. No se puede dejar en el olvido que los derechos de las víctimas del conflicto y la violencia jamás



debieron ser vulnerados, Para que estas historias no se repitan se necesita más que conocerlas. Hay que dejarlas grabadas en la memoria.

- Formación de líderes de esas comunidades, para que den a conocer las bondades del programa.
- Construcción de mediadas generadoras de confianza con las comunidades y la población en todo el país.
- Gestionar con el estado colombiano, organizaciones internacionales, el Departamento de la Prosperidad Social (DPS) y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para que de manera oportuna se transfieran los recursos para los diferentes programas.

Así mismo, el Gobierno Nacional en articulación con la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV), trabajarán conjuntamente con el objeto de garantizar que en situaciones de emergencia toda la población reciba la información oportuna, adecuada, precisa y suficiente que se requiere para tomar acciones de protección, seguridad, sobre el conflicto armado interno y a su vez la reparación integral de las víctimas afectadas por el mismo, en respuesta ante las amenazas existentes; y, en general, para participar de manera activa en la ejecución de las garantías de no repetición y la política pública, a su vez todas las entidades del SNARIV pongan en marcha los planes y programas existentes para la población.

## Conclusiones

La reparación colectiva en el departamento de Cundinamarca ha tenido un desarrollo gradual y progresivo en los diferentes Sujetos de Reparación Colectiva reconocidos en el Registro Único de Víctimas, de acuerdo a lo anterior, la institucionalidad y la Unidad para las Víctimas ha realizado intervenciones con las comunidades afectadas por el conflicto armado interno, a fin de socializar el programa de reparación colectiva, el marco jurídico para la reparación e invitarlos a ingresar al programa de reparación colectiva.

Así las cosas, en diferentes comunidades se ha cumplido en su totalidad, a través de la implementación de los bienes y servicios acordados y los cuales cumplieron con los requerimientos y criterios establecidos entre la institucionalidad y el Sujeto de Reparación Colectiva, como es el caso de los Sujetos de Reparación Colectiva, La comunidad del municipio de Topaipí, La Comunidad del Centro Poblado Guayabal de Toledo del municipio del Peñón, y La Comunidad de la Inspección Alto de Cañas.

La reparación colectiva ha venido teniendo avances en el departamento de Cundinamarca, no obstante, todavía falta más compromiso por parte de algunas entidades del orden nacional, departamental y municipal, lo anterior, en la implementación de las diferentes medidas de reparación, de manera lenta se han venido vinculado en los diferentes escenarios de implementación de la política pública de víctimas, esto hace que la reparación y goce efectivo de derechos de las víctimas, en muchas ocasiones no llegue o se realice de manera lenta, impactando de esta manera el desarrollo de muchas comunidades afectadas por el conflicto.

Es evidente el avance y desarrollo que ha tenido la reparación colectiva en el departamento de Cundinamarca, no obstante, todavía existen muchas comunidades afectadas por el conflicto armado interno que pueden iniciar su proceso de reparación colectiva.

La reparación Integral y específicamente la Reparación Colectiva, busca resarcir los daños y afectaciones causadas en el marco del conflicto armado interno de todas las comunidades que sufrieron las diferentes violaciones y vulneración de derechos, no obstante, nunca se podrán reparar integralmente todas y cada una de las afectaciones sufridas por la comunidad, por lo anterior, lo que busca la reparación Integral, es contribuir a que esas afectaciones tengan el menor impacto negativo, y que la reconstrucción del tejido social la recuperación de las formas de organización, liderazgo y recuperación de la economía en las condiciones en que se encontraban antes de la violación de los derechos, se produzca de manera oportuna, gradual y progresivamente.

## **Recomendaciones**

Realizando el análisis de los avances, dificultades y fortalezas del proceso de Reparación Colectiva en el departamento de Cundinamarca, es claro que se debe fortalecer la institucionalidad, es decir, el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas -SNARIV, lo anterior, ya que aunque existen las normas y leyes para la atención asistencia y reparación Integral a las víctimas (Ley 1448 de 2011, decreto 4800, Decretos-ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 y normas complementarias), también es cierto, que la institucionalidad no estaba preparada para asumir el reto de esta ley en las condiciones que las víctimas lo requieren.

Se debe fortalecer las capacidades técnicas, financieras y de conocimiento en la ley de víctimas y restitución de tierras de los entes territoriales, lo anterior, con asistencias técnicas, asesorías, apoyo subsidiario para los municipios con carencia de recursos, sensibilizar a los gobernantes, y en general, realizar todas las actuaciones necesarias para la atención asistencia y reparación integral a las víctimas.

Desde la academia, se debe crear una cátedra que contenga los elementos necesarios para el entendimiento, la apropiación, el estudio de los derechos humanos, y el conflicto armado interno, esto desde un enfoque que contemple la reparación integral, la reconciliación y la paz en Colombia.

Realizar campañas publicitarias para entender el conflicto armado, lo anterior, para que los hechos no se repitan y las nuevas generaciones vivan en un país más justo y alejado de los conflictos y guerras internas.

Armonizar a la población sobre política social moderna y la de víctimas, evaluando así la efectividad de la Ley 1448 de 2011 -Ley de Víctimas y Restitución de Tierras- para determinar su renovación o actualización.

## Bibliografía

- Alcaldía de Topaipi. (31 de mayo de 2016). *Plan de Desarrollo 2016 - 2019 Topaipi Cundinamarca*. Obtenido de [https://topaipicundinamarca.micolombiadigital.gov.co/sites/topaipicundinamarca/content/files/000067/3306\\_plandedesarrolloporunprogresosinfin20162019compressed1.pdf](https://topaipicundinamarca.micolombiadigital.gov.co/sites/topaipicundinamarca/content/files/000067/3306_plandedesarrolloporunprogresosinfin20162019compressed1.pdf)
- Congreso de la República. (2011). *Ley 1448*.
- Congreso de la República de Colombia. (2011). *Ley 1448*.
- Díaz, M. (mayo de 2017). *Universidad Santo Tomás*. Obtenido de <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/12559>: <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/12559/2017monicacastillo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Echavarría, y., & Hínestroza, L. (31 de enero de 2016). *Análisis del marco jurídico para la reparación colectiva a grupos étnicos en Colombia: caso comunidades negras del Chocó*. Obtenido de <https://revistas.udea.edu.co/index.php/red/article/view/326766/20784054>
- El Colombiano. (27 de noviembre de 2014). Amnistía Internacional criticó el proceso de restitución de tierras.
- Gobernación de Cundinamarca. (2020). *Gobernación de Cundinamarca*. Obtenido de [https://topaipicundinamarca.micolombiadigital.gov.co/sites/topaipicundinamarca/content/files/000447/22318\\_plan-de-desarrollo-20202023.pdf](https://topaipicundinamarca.micolombiadigital.gov.co/sites/topaipicundinamarca/content/files/000447/22318_plan-de-desarrollo-20202023.pdf)
- Organización Iberoamericana de Seguridad Social. (2018). *sumando paz*. Bogotá D.C.
- Organización Iberoamericana de Seguridad Social. (2018). *Sumando Paz*. Bogotá.
- Organización Iberoamericana de Seguridad Social. (2018). *Sumando Paz*.
- Pulido, J. (marzo de 2021). *Las medidas de rehabilitación en los sujetos de reparación colectiva*. Recuperado el 06 de abril de 2022, de <https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/19278/MEDIDAS%20DE%20REHABILITACION%cc%81N%20SRC%20JESICA%20FERRIN%20PULIDO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas. (2018). *unidad en línea*. Obtenido de ¿Qué personas son reconocidas como víctimas?: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/que-personas-son-reconocidas-como-victimas/44402>

- Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas. (s.f.). *Ruta Integral Colectiva*.  
Obtenido de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/atencion-asistencia-y-reparacion-integral/reparacion-colectiva/119>
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2019). *Guía para la incorporación del Enfoque de Marco Lógico en el Modelo Operativo de Reparación Colectiva*.
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2019). *Guía para la incorporación del Enfoque de Marco Lógico en el Modelo Operativo de Reparación Colectiva*. Bogotá.
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (10 de JUNIO de 2021). *Modelo de Reparación Colectiva*. Obtenido de <https://www.unidadvictimas.gov.co/especiales/leyvictimas10/colectiva.html>
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (28 de Febrero de 2022). *Red Nacional de Información*. Obtenido de <file:///C:/Users/user/Downloads/Boletin-BoletinEstrategico-CUNDINAMARCA.pdf>
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2022). *Reparación*. Obtenido de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/en-que-consisten-las-medidas-de-reparacion/44460#:~:text=La%20reparaci%C3%B3n%20integral%20comprende%20cinc o,el%20tipo%20de%20hecho%20victimizante>.
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (31 de MARZO de 2022). *Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas*. Obtenido de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/en-que-consisten-las-medidas-de-reparacion/44460#:~:text=La%20reparaci%C3%B3n%20integral%20comprende%20cinc o,el%20tipo%20de%20hecho%20victimizante>.
- Unidad para las Víctimas. (2016). *Ficha de identificación del sujeto- comunidad de le municipio de topaipí*.
- Vicepresidencia de la República de Colombia. (Diciembre de 2001). *Panorama actual de Cundinamarca*. Obtenido de [https://2014.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/2010/Estu\\_Regionales/04\\_03\\_regiones/cundinamarca/cundinamarca.pdf](https://2014.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/2010/Estu_Regionales/04_03_regiones/cundinamarca/cundinamarca.pdf)

## Apéndice

 <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b>	<b>FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO DE REPARACIÓN COLECTIVA</b>	Código:
		Versión:
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	Fecha de Aprobación:
	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN	Página: 1 de 3

### INFORMACIÓN BÁSICA DEL CASO

Nombre del Sujeto de Reparación Colectiva: <b>COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE TOPAIPÍ</b>			No. Identificación: <b>14</b>
Tipo: No étnico / COMUNIDAD CAMPESINA	Priorizado: Priorizado	Tipo de Acceso: <b>Oferta</b>	Estado: Activo
Estado en el Registro Único de Víctimas (RUV): <b>INCLUIDO</b>	Población: 1821 Personas Aprox.		
Profesionales de Apoyo de la Subdirección de Reparación Colectiva: vicky.betancur; ricardo.pardo			

**Descripción:**

Se caracteriza por una economía basada en la producción agropecuaria de cultivos de yuca, caña de azúcar, plátano, café, cacao y maíz principalmente, gracias al clima medio, cuenta con una rica producción frutal, limón, mandarina y naranja, (de ésta última se comercializa el vino de naranja). La segunda actividad económica es la ganadería por lo que se produce el queso en variedades. Las familias cuentan con gallinas, huevos y en algunos casos se incluyen como actividad económica la porcicultura. Exposición en sus territorios y en sus mercados de bellas orquídeas. El municipio de Topaipí se encuentra ubicado al noroccidente del departamento de Cundinamarca, en la provincia de Rionegro, a una distancia de Bogotá de 141 km, con una altitud de 1323 msnm. Tiene una extensión de 150.04 km<sup>2</sup>. a 1280 msnm con una temperatura promedio de 18° a 21°. El municipio de Topaipí se divide en 2 centros poblados (antiguas inspecciones de policía): San Antonio de Aguilera y El Naranjal y en 38 veredas: Alto de Micos, Bermejál, Buenos Aires, Bunque, Caipal, Caquian, Centro Occidente, Centro Oriente, Chapa, Chapilla, El Naranjal, El Ten, Guachipay, Herrera Bustos, Honduras Lomalarga, Honduras Lucitania, Honduras Paraíso, Honduras San Martín, Honduras Términos, Hoya del Tablón, Iriche, Lourdes, Llano de Murca, Mamercha, Mata de Ramo, Montealegre, Muchipay, Nacopay, Papatás, Pisco Chiquito Pisco Grande, Roblón, Sabaneta, San Isidro, San Juan, Santa Bárbara, Suarás y Términos.

### UBICACIÓN GEOGRÁFICA



Zona:  
CENTRO

Ubicación Principal:  
TOPAIPÍ, CUNDINAMARCA

Dirección Territorial:  
CENTRO

Cobertura Territorial:  
TOPAIPÍ, CUNDINAMARCA

### PRINCIPALES HECHOS VÍCTIMIZANTES

Fecha de Actualización: 30/ago/2016

Pág. 1 de 3

 <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b>	<b>FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO DE REPARACIÓN COLECTIVA</b>	Código:
		Versión:
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	Fecha de Aprobación:
	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN	Página: 2 de 3

Asesinatos: Señora Herminia y su hijo, Dueño de la estación de gasolina Luis Méndez, Alcalde del Municipio de Topaipí, Wilson Alirio Castro Santana, A raíz de la muerte del Alcalde se recrudeció el conflicto 2002: Miembros del Frente 22 de las FARC-EP Desplazamiento masivo de los habitantes de la Vereda Pápatas. combate de cuatro días entre el Frente 22 de las FARC-EP y el bloque Cundinamarca de las AUC. Amenazas mediante panfletos a todos los empleados de la administración municipal. Una menor de edad de aproximadamente 15 años, fue asesinada presuntamente por grupos al margen de la ley.

**RUTA DE REPARACIÓN COLECTIVA**

Avance en la Ruta de Reparación Colectiva:  
Implementación



Aceptación del programa:  
**Voluntariedad manifiesta el día 17/may/2013**

Representantes:  
**Comité de Impulso Conformado por 5 personas el día 26/sep/2013**

Estrategia para la Reconstrucción del Tejido Social "Entrelazando":  
FASE DE IMPLEMENTACIÓN

**DAÑOS COLECTIVOS**

Identificación de Daños:  
Diagnóstico del Daño el día 01/may/2014

Principales daños identificados:  
ECONÓMICOS: El conflicto afectó directamente la economía: Hubo disminución de la mano de obra pues no hay quien cultive la tierra. El secuestro de ganado y las frecuentes extorsiones por parte de los actores armados a la población. Hubo ausencia de mano de obra en las labores del campo por parte de la población joven de la comunidad. SOCIAL: Se generó la migración de la población joven de la comunidad lo cual generó un daño psicosocial en las familias. CULTURALES Y COMUNITARIOS:A raíz conflicto armado fueron cerrados los puestos de salud ubicados en: Suarez, Naranjal, Mata de Ramos, afectando derechos económicos, sociales y culturales de la comunidad." POLÍTICOS:El conflicto desató impacto negativo en la política ya que fueron asesinados líderes de las organizaciones y comunidades, lo cual afectó la organización, evitando su renovación y en esta medida debilitando la capacidad organizativa de la comunidad." CULTURALES Y COMUNITARIOS: El daño cultural y comunitario se reflejó en la pérdida de los espacios educativos ya que fueron atacados por grupos armados, lo que generó pérdida de oportunidades educativas para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la población." CULTURALES Y COMUNITARIOS:El conflicto impactó la capacidad de organización Política así como impidió el ejercicio libre del derecho de participación en Topaipí."

**PLAN INTEGRAL DE REPARACIÓN COLECTIVA**

Estado de la aprobación del Plan Integral de Reparación Colectiva:  
Aprobación por el Comité Territorial de Justicia Transicional el día 10/oct/2014

Descripción del plan y avances en la implementación:



 <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b>	<b>FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO DE REPARACIÓN COLECTIVA</b>	Código:
		Versión:
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	Fecha de Aprobación:
	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN	Página: 3 de 3

Con el propósito de implementar la medida de satisfacción: "Fortalecimiento comunitario a través de actividades lúdicas y artísticas para Niños y adultos mayores." Orientada a la recuperación de los espacios culturales, recreativos y deportivos se plantea, por un lado, facilitar y propiciar espacios de encuentro que fortalezcan el sentido de pertenencia a la comunidad y, por otro, contribuir a la reconstrucción del tejido social afectado por causa del conflicto armado. La principal acción a desarrollar en este sujeto tiene que ver con el fortalecimiento y capacitación de los integrantes del Comité de Impulso.

Con el grupo de tejedoras, se logró realizar la formación y planeación de los componentes Imaginarios Colectivos, Transformación de Escenarios Locales, Prácticas Sociales y Pedagogía Social, quedando pendiente la formación en Duelos Colectivos y la planeación participativa. En implementación está pendiente construir el parque de la memoria en el sector de San Antonio, el Jardín de la Memoria en el sector de Naranjal y la realización de un Bazar de Memoria y de integración juvenil en Centro.

Acciones formuladas por tipo de medida de reparación:

Tipo de Medida	Acciones
Garantías de No Repetición	0
Indemnización	0
Rehabilitación	3
Restitución	7
Satisfacción	2
(Otras Medidas)	0
<b>Total:</b>	<b>12</b>

**OBSERVACIONES GENERALES**